

I. Disposiciones generales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

16941 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja.*

Advertidos errores en la Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio, se procede a su corrección en los términos que se expresan:

Exposición de motivos, apartado II, segundo párrafo, donde dice: «... desarrollo reglamentario, que se efectuará en el plazo de dieciocho meses», debe decir: «... desarrollo reglamentario, que se efectuará en el plazo de un año».

Exposición de motivos, apartado III, se suprime íntegramente el segundo punto, desde: «Debe resaltarse también...», hasta: «... instancia por la Asamblea General».

Artículo 21.1, párrafo tercero, donde dice: «... de manera independiente a los del resto de los socios», debe decir: «... de manera independiente a la del resto de los socios».

Artículo 31.2, tercer párrafo, donde dice: «... de un representante en el Consejo Rector, sin que éstos puedan en caso...», debe decir: «... de un representante en el Consejo Rector, sin que éste pueda en caso...».

Artículo 55.3, donde dice: «... de los votos sociales y los que hayan sido ilegítimamente se hubieran visto privados de emitir su voto», debe decir: «... de los votos sociales y los que ilegítimamente se hubieran visto privados de emitir su voto».

Artículo 81.1, debe decir: «a) Informe del Consejo Rector o, en su caso, del que los socios autores de la propuesta, presenten sobre la justificación de la misma».

Artículo 85.1.d), donde dice: «... por cuenta de cooperativa nueva o absorbente», debe decir: «... por cuenta de la cooperativa nueva o absorbente».

Artículo 99.3, donde dice: «... objeto social similar, pueda solicitar que sea transferido a la misma...», debe decir: «... objeto social similar, podrá solicitar que sea transferido a la misma...».